

Comunicación del
Gobernador a pro-
bando el procedi-
miento del Sr
Alcalde contra los
morosos al pago
del impuesto de
consumos en M-
urcia, y revocando
el acuerdo que tomó
el Ayuntamiento.

Así mismo quedó enterado de la comunicación
del Sr Gobernador civil fecha diez del actual, que
dice así: El Sr Vice-presidente de la Comisión
provincial, en comunicación de veinte y cuatro de
Diciembre último, me dice lo siguiente.
"La Comisión provincial ha examinado los an-
tecedentes relativos al acuerdo tomado por el Ayunta-
miento de esta Capital en Sesion del día ocho del
presente mes, sobre el procedimiento de apremio
que el Alcalde ha entablado contra los morosos al
pago de impuestos de consumos, y que N. S. se
ha servido remitir a informe de esta Corporación,
en atención a que el referido acuerdo fue suspen-
dido por el Alcalde: Resulta de su examen que
encaberao el Ayuntamiento con la Hacienda
para el pago del impuesto de Consumos que
correspondia a esta Capital, dicha Corporación
arrendo por medio de subasta los derechos que
debía percibir en el caso de la población y pro-
cedio a celebrar conciertos con los vecinos de las dipu-
taciones o partidos rurales de la huerta y campo
para el pago del precitado impuesto, apare-
ciendo en el contrato celebrado con los vecinos de
Alficer, entre otras las siguientes cláusulas: que
D. José Galera Hernandez y siete vecinos mas de
dicho partido rural, por si y a nombre de sus
convecinos, se obligaban a entregar al Ayuntamiento
en el tiempo que media desde primero de Julio de
mil ochocientos ochenta y tres hasta treinta de
Junio de mil ochocientos ochenta y cinco la can-
tidad de trece mil setecientas cincuenta pesetas por
trimestres que se considerarian vencidos el día quince
del último mes de cada uno de ellos a escepcion
del primero que debía entregarse en treinta de Se-
tiembre siguiente a la fecha del contrato, y ademas
satisfacer en el acto el importe de otro como fianza
para responder del cumplimiento del concierto: